

R-DNAT-2014-2091

SALTA, 19 de diciembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.749/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Becario de Formación para efectuar tareas relacionadas con el desarrollo del Plan de Mejoras de la Escuela de Geología por el término de tres (3) meses, en el contexto de la Res. 470/09-CS. ;y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28, la Comisión Evaluadora sobre la base de los antecedentes y entrevista personal estableció el siguiente orden de mérito: 1) Leonardo Ezequiel Escalante, 2) Emanuel Lisandro Ramos y 3) Emanuel Alberto Campilongo.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con la presupuestaria correspondiente.

Que se recuerda al alumno designado que deberá cumplimentar la aptitud física ante la Dirección de Salud Universitaria, previo a la posesión de sus funciones y los gastos ocasionados para su obtención los asume la Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Sr. LEONARDO EZEQUIEL ESCALANTE – DNI N° 36.805.083 – en el cargo de Becario de Formación para colaborar con el desarrollo del Plan de Mejoras de la Escuela de Geología por el término de tres (3) meses, a razón de quince (15) horas semanales y con cargo a lo fijado en Res. 470/09-CS., por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Fijar las ACTIVIDADES a desarrollar por el Becario seleccionado:

- Actualizar bases de datos.
- Búsqueda de información (expedientes, notas, cotizaciones y presupuestos, etc.)
- Volcar la información en planillas Excel y Word.

ARTICULO 3º.-Atender el gasto emergente de la presente Resolución con la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Establecer que el alumno seleccionado percibirán un estipendio mensual y total de Pesos Un Mil Doscientos ( \$ 1.200.=), previo informe por parte del tutor responsable.

ARTICULO 5º.- Designar como tutor responsable a la Dra. Alicia Kirschbaum – como la Tutora del Becario designado.

ARTICULO 6º.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deben realizar los becarios será imputado a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sr. Escalante, Dra. Kirschbaum

/

*Universidad Nacional de Salta*


FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

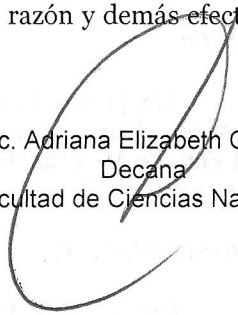
R-DNAT-2014-2091

EXPEDIENTE N° 10.749/2014.

1.  
Direcciones Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de UNSA, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales